

apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada, que las entreguen al Depositario don Antonio Batlle Moreno, con domicilio en plaza Francesc Macià, número 5, 1.º, 1.ª

Barcelona, 21 de mayo de 2004.—La Secretaria judicial.—29.302.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### *Edicto*

Don Javier López Azcoitia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Chiclana de la Frontera,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado y con el número 112/97 se tramita procedimiento a instancia de Banco Español de Crédito, contra Juan Leal Galván, Isabel Fernández Garibaldo y Emilia Leal Fernández en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 30 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio de 2004 a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 1247000006011297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 2004 a las 12,00 horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre de 2004 a las 12,00 horas sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 10.096, tomo 13.521, libro 840, folio 221, valorada en 33.272,03 euros.

Chiclana de la Frontera, 26 de mayo de 2004.—El/La Magistrado/Juez. El/La Secretario.—29.376.

#### ILLESCAS

##### *Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Illescas en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio

de quiebra 414/2003 de Obras Zaragres, S.L., por el presente se convoca a los acreedores de/l la quebrado/a para que el día nueve de junio de dos mil cuatro y hora de las 9,00 asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra D. Santiago Benito Moreno, Jesús Esteban Pardo Fajardo y María Victoria Aguado Hernández antes del día 21 de mayo de dos mil cuatro, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Illescas, 4 de mayo de 2004.—La Secretaria.—27.881.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### *Edicto*

Doña Ana López Pandiella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 0000717/1993, seguido a instancia de Fábricas Lucía Antonio Betere, Sociedad Anónima, representado por el Procurador Don Antonio Vega González, contra Insular De Inmuebles, Sociedad Anónima, Carmelo Sosa Miranda, Julio López Roig y José Suárez Megias, sobre reclamación de 531.643,09 euros en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 20 de julio de 2004 a las 11:00 horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de Septiembre de 2004 a las 11:00 horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre de 2004 a las 11:00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Todas ellas con sujeción a las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, cuenta número 3475-0000-17-717.1993, oficina 1105, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral, número 10.381.

Urbana quince.—Vivienda a la derecha mirando desde la calle en la planta octava de la casa número cuarenta y ocho (hoy 44 según consta en la referencia catastral adjunta) de la calle Manuel González Martín, de esta Capital y linda al Sur o frontis, con la citada calle; al Norte o espalda, con patio común; al Naciente o derecha entrando, con patio y solares de los señores Jiménez Herrera; y al Poniente o izquierda, con la vivienda número catorce, caja de escalera y ascensor; por encima, con la vivienda número diecisiete; y por debajo, con la vivienda número trece. Mide noventa y seis metros ochenta y dos decímetros cuadrados (96,82).

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ciento sesenta y dos mil Euros (162.000,00).

Sirva la publicación del presente Edicto de notificación en forma para la parte demandada y acreedores posteriores, para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiera tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley, en aras a la economía procesal.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de mayo de 2004.— El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—29.398.

#### MADRID

##### *Cédula de notificación*

El/La Secretario del Juzgado de Primera instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: En el procedimiento de referencia 155/99 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Visto el anterior escrito y la comparecencia del Síndico aclarando su propuesta de pagos y estado de cuentas, unanse y convóquese a las, partes a la Junta General de Acreedores de José Machio Pedrero para su aprobación el día 22 de Julio de 2004, a las 9:30 horas, a tenor del artículo 1.242 y 1.294 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo ser citados los acreedores por la Sindicatura, y procediendo a su publicación por edictos en el Boletín Oficial del Estado, periódico de gran circulación, tablón de este Juzgado, mediante oficio a Decanato.

Madrid, 27 de mayo de 2004.—El/La Secretario.—29.397.

#### MÁLAGA

##### *Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia n.º 8 de Málaga en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarto del juicio de quiebra n.º 517/03 seguido en este Juzgado, instado por Librerías Alameda Principal S.L. contra Editorial MAD, S.L. por el presente se convoca a los acreedores de/l la quebrado/a para que el día 15 de julio y hora de las 12 asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra D. Rocío López Pérez Lanzat, Adolfo Felipe Gabrieli Seoane e Ignacio Morales Martos en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del art. 1101 del código de comercio y 1829.

Dado en Málaga, a 1 de junio de 2004.—El Magistrado Juez/El Secretario.—29.924.

#### PAMPLONA

##### *Edicto*

En el expediente de Quiebra de Talleres Micro-mecanic, Sociedad Anónima, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

al número 358/2004-B, por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos, el próximo día 23 de julio a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en Pamplona, calle San Roque sin número, Palacio de Justicia, planta 4.ª, Sala de Vistas número 10, y se ha concedido a los acreedores un plazo de treinta días para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Y para que sirva de conocimiento a todos los interesados, se extiende y firma la presente.

Pamplona, 12 de mayo de 2004.—El Secretario Judicial.—28.899.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Soldado MPTM D. Ione José Ávila Bueno, hijo de Antonio José y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 19-03-85, con Documento Nacional de Identidad en el número 45.766.191, y cuyos últimos domicilios conocidos

son: calle Pablo Espinel número 2, 2.º, A de Puerto del Rosario (Fuerteventura); y en las calles Agustín Rodríguez, bloque 2, y Licenciado Agustín, número 4, 1.º C, ambas de Las Palmas de Gran Canaria. Destinado en el Regimiento de Infantería Ligera «Soria n.º 9»; actualmente en ignorado paradero, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 52/43/03, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, calle Real del Castillo, número 152 (edificio de la Delegación de Defensa de Las Palmas), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en Establecimiento Militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de mayo de 2004.—Juez Togado, Don Ricardo Cuesta del Castillo.—27.909.

### Juzgados militares

Don Melchor León Gil, con D.N.I. n.º 45.096.218, hijo de Melchor y de África, natural

de Ceuta, de estado civil soltero, de profesión militar profesional, con graduación militar de Caballero Legionario MPTM. inculcado en el procedimiento diligencias preparatorias n.º 26/22/04, por un presunto delito de «abandono de destino», y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 en Melilla, sito en la c/ Gabriel de Morales n.º 1-2.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 27 de mayo de 2004.—Gonzalo Zamorano Cabo.—27.916.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo certifica que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las SUM 24/08/89, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Antonio Márquez Rodríguez, lo que se publicará para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.—El Secretario Relator del Tribunal.—27.929.